

**ACUERDO NÚMERO 012 DE 2025  
(03 de marzo)**

*“Por el cual se aprueba una Homologación”*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD  
SURCOLOMBIANA**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 13° del Acuerdo Número 049 de 2004 –Manual de Convivencia Estudiantil- y,

**CONSIDERANDO:**

Que ANDRES JULIAN BERMUDEZ DUSSAN, con código 20241222063, en calidad de estudiante del Programa Psicología de la Universidad Surcolombiana, presentó ante la Jefe de Programa de Psicología, solicitud de homologación del curso Estadística Descriptiva.

Que según lo dispuesto en el Artículo 47 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- modificado por el Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2004, al Consejo de Facultad le corresponde decidir en los asuntos académicos y administrativos de su competencia, disponiendo este mismo estatuto en el Artículo 48° las funciones de este Colegiado.

La Jefe de Programa de Psicología LUISA FERNANDA MUÑOZ BERNAL, mediante Memorando No. 2-1-02-0179 de fecha 20 de febrero de 2025, previo concepto favorable del Comité de Currículo del Programa, remitió la solicitud de homologación, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para su aprobación.

Que es competencia del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas autorizar las homologaciones que según lo dispuesto en el Artículo 47 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- modificado por el Artículo 8 del Acuerdo 025 de 2004, al Consejo de Facultad le corresponde decidir en los asuntos académicos y administrativos de su competencia, disponiendo este mismo estatuto en el Artículo 48° las funciones de este Colegiado; en virtud de los cuales, y teniendo en cuenta el concepto favorable del Comité de Currículo del Programa de Psicología, procedió en sesión ordinaria del 17 de febrero de 2025, contenida en Acta No. 04, a aprobar el resultado del estudio de homologación realizado por el Comité de Currículo del Programa de Psicología al estudiante mencionado.

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** al estudiante ANDRES JULIAN BERMUDEZ DUSSAN, con código 20241222063, la homologación de la siguiente asignatura, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo:



<b>ASIGNATURA CURSADA EN EL PROGRAMA DE CONTADURÍA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA</b>	<b>ASIGNATURA A HOMOLOGAR EN EL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA</b>
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA NOTA 4.1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la decisión adoptada en el presente Acuerdo al Programa de Psicología, y al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para su conocimiento y lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo al estudiante ANDRES JULIAN BERMUDEZ DUSSAN, con código 20241222063, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Neiva, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

  
ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ  
Decana

  
ANA MARIA ARDILA RIVERA  
Secretaria Académica

